



**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Calle 14 No. 4 - 21
B. El Porvenir



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 576 5495
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO
DE QUIETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3058
Urgencias
Cel: 320 855 8023

**ACUERDO No. 016
(05 de noviembre de 2025)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESE FABIO JARAMILLO LONDONO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, LOS RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO RESOLUCIÓN NÚMERO 00001487 DEL 21 DE JULIO DE 2025, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN"

A JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE FABIO JARAMILLO LONDONO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el No. 4 del artículo noveno del acuerdo 005 del 20 de junio de 2013 y el decreto 115 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución Número 00001487 del 21 de julio de 2025, le asignó a la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño recursos para la financiación del proyecto de infraestructura en salud "ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MILÁN DE LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDONO, EN EL MUNICIPIO DE MILÁN DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", con el siguiente valor:

	Puestos de Salud	Valor Asignado
Caquetá Milán	Centro de Salud Milán	\$710.782.890
	Total	\$710.782.890

Que el artículo 3º de la Resolución Número 00001487 del 21 de julio de 2025 expresa lo siguiente:

Artículo 3. Incorporación de recursos. Las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1º del presente acto administrativo, están obligadas a incorporarlos en su presupuesto de conformidad con la normatividad vigente y a remitir el soporte correspondiente a la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de esta cartera Ministerial.

Que, conforme a lo anterior, la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño está obligada a adicionar en el presupuesto de la vigencia 2025 el valor de la resolución descrita.

Que los recursos asignados mediante la Resolución Número 00001487 del 21 de julio de 2025 serán destinados exclusivamente para la adecuación menor de infraestructura física del Centro de Salud del Municipio de Milán Caquetá.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia B. El Porvenir - Calle 14 No. 4 - 21



NUESTRAS
SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Calle 14 No. 4 • 21
B. El Pórvénir

ACUERDO No. 016
(05 de noviembre de 2025)

2

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el proyecto de adición en el presupuesto de ingresos de la ESE FABIO JARAMILLO LONDONO para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, los recursos de la Resolución Número 00001487 del 21 de julio de 2025, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de **SETECIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$710.782.890)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VALOR ADICIÓN
1	INGRESOS	\$710.782.890
1.1	INGRESOS CORRIENTES	710.782.890

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el proyecto de adición en el presupuesto de gastos de la ESE FABIO JARAMILLO LONDONO para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, los recursos de la Resolución Número 00001487 del 21 de julio de 2025, en el Presupuesto de gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDONO para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por valor de **SETECIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$710.782.890)**, según el siguiente detalle:

Artículo	Descripción Artículo	Valor Adición
2	GASTOS	710.782.890
2.3	INVERSIÓN	710.782.890

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y para su ejecución requiere la aprobación del CONFIS.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia/ Caquetá, a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2025

DIEGO FELIPE PINTO DÍAZ
Presidente Delegado
Decreto 007183 del 5/11/2025
Presidente Junta Directiva ESE FJL

WILLINGTON ARRIBAGA RIVAS
Secretario Técnico Junta Directiva

Proyecto: Huber Hernández Tusama, Profesional Oficina de Planeación
Aprobó: Willington Arriaga Rivas, Gerente

Reviso Despacho del Gobernador Johana Cristina Arias Cuenca

Profesional Especializada,
Asesora Despacho/Contralista

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



[Fabio Jaramillo Londoño](#)

Florencia B. El Porvenir - Calle 14 No. 4 - 21